



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de abril de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Proveído N° 1278-2016 de Alcaldía, Informe N° 136-2016-MDSS/GPP, Oficio N° 100-A-MDSS-2016, Informe N° 164-2016-EMC-UEO-GI-MDSS, Informe N° 0116-2016-EMC-UEP-GI-MDSS, sobre aprobación de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 136-2016-MDSS/GPP, de fecha 20 de abril de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que estuvo en coordinación permanente con el equipo de coordinación y seguimiento de los Centros de Salud estratégicos del Ministerio de Salud, la ejecución y culminación de los proyectos de inversión:

- Mejoramiento de la provisión de servicios de salud del Centro de Salud Túpac Amaru, Nivel I-4, Microred San Sebastián - Red Cusco Sur, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco.
- Mejoramiento de la provisión de servicios de Salud del Centro de Salud San Sebastián, Nivel I-3, Microred San Sebastián - Red Cusco Sur, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco.

Que, los citados proyectos en la actualidad tienen una ejecución física mayor al 90%, quedando pendiente la ejecución del componente de equipamiento y trabajos complementarios;

Que, el Ministerio de Salud requiere para la realización de un Convenio Interinstitucional, como requisito indispensable la emisión previa de un Acuerdo de Concejo Municipal. Convenio que servirá para formalizar la transferencia de recursos para la culminación de los proyectos previamente citados;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 9), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián la firma del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Infraestructura y demás Gerencias según corresponda, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Adúmar Sicus Cahuana
ALCALDE

